

179726



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE E04 E04
SUBCLASE F B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: D. JOSE MIQUEL MARIN

RESIDENCIA: Carretera Real de Madrid, s/n ALCUDIA

DE CARLET (Valencia).

ENUNCIADO: ENGANCHE PERFECCIONADO PARA PLACAS

DE ESCAYOLA.-

Prioridad: Patente n.º del

anr. -



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Principalmente en la industria de la construcción
y mas concretamente en aquellos ramos que se dedican al re-
vestimiento y decoración de paredes y techos, se ha genera-
lizado el empleo de placas de escayola como base fundamental
5 de la decoración en cuanto a techos. Estas placas de escayo-
la de configuraciones y superficies vistas incontrolables -
por su extensa y variada gama de ellas, guardan en común un
mismo sistema de acoplamiento entre sí y de adaptación al -
techo propiamente dicho de la obra.

10 Incesantemente los fabricantes de estas placas de
escayola buscan elementos intermediarios de anclaje entre -
placas y techos o cielo raso de modo que pueda practicarse
sencillamente su acoplamiento al reverso de la placa y que
al propio tiempo reúna unas características de simplicidad
15 de constitución que redunden tanto economicamente en un me-
jor precio de costo como tambien en eficacia y facilidad de
acoplamiento y suspensión.

Existen multitud de formas y sistemas de dichos -
medios, conocidos con el nombre de garras o enganches para
20 estas placas de escayola, que consisten generalmente en una
pieza laminar o placa metálica que a traves de estampación o
troqueleado se consiguen elementos de incrustación en el cuer-
po de la placa de escayola durante su fraguado y estos últi-
mos que sobresaldrán de la superficie del reverso de la pla-
ca para constituirse en asideros aptos para su anclaje.
25

Dentro de esta generalización se pretenden conse-
guir por tanto, dentro del menor cuerpo del material emplea-
do, una matriz sencilla de estampación que obtenga elementos
eficientes de anclaje a ambas partes.

30 El enganche objeto de la presente solicitud viene

179720



1 a simplificar con su constitución tanto el material emplea-
do en estos enganches, como a simplificar y reducir la can-
tidad de cortes por troquelado de una plancha metálica.

5 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa
lo siguiente:

10 La figura 1ª muestra un desarrollo del enganche -
perfeccionado para placas de escayola que se solicita, don-
de puede apreciarse que queda determinado por una placa rec-
tangular -1- que presenta una línea de corte en "U" cuyas -
ramas -2- y -3- quedan paralelas a los lados mayores de di-
chas placas rectangulares y simétricas respecto de su eje lon-
gitudinal en tanto que el alma -4- de dicho corte en "U" --
15 queda aproximadamente a la misma distancia del borde de di-
cha placa -1- y recayente a uno de sus extremos -5-. Este -
corte determina un espacio o lengüeta central -6- que presen-
ta en su extremo un calado -7- ovalado-rectangular en tanto
que en su arranque comprende dos líneas -8- y -9- paralelas
20 entre sí y transversales a la lengüeta.

25 La figura 2ª muestra una vista en perspectiva del
enganche perfeccionado que se solicita; puede apreciarse que
la lengüeta -6- queda en disposición paralela al cuerpo de
la placa -1- mediante el doblado en zig-zag por las líneas -
de doblado -8- y -9- del arranque de la lengüeta que determi-
na con la placa -1- sendos diedros rectos opuestos.

30 Finalmente la figura 3ª muestra un esquema en sec-
ción longitudinal del enganche en cuestión acoplado al cuer-
po de la placa de escayola -10- representada parcialmente y
en trazos discontinuos.



1 De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -- del objeto de la invención, que es como sigue:

5 La placa rectangular -1- que constituye el enganche mediante un corte -2-, -3- y -4- en "U" que establece - una lengüeta central longitudinal -6- y que mediante dobleces -8- y -9- del arranque de la lengüeta determina un zigzag con dicha placa -1- para disponer la extremidad -6- de la lengüeta paralelamente a la superficie general -1- de la placa, resulta de una sencillez manifiesta estableciendo el contorno o perímetro de dicha placa -1- un bastidor -11- cerrado o marco que queda empotrado durante el fraguado de la placa de escayola en el cuerpo de la misma, y a una profundidad aproximadamente intermedia de este cuerpo de la placa -10- merced al primer tramo -12- del arranque de la lengüeta -6-. En este empotrado o incrustación del enganche en el cuerpo de la placa -10-, la extremidad -6- de la lengüeta queda en la superficie del reverso de la placa -10- para ser convencionalmente desdoblado en el momento de aplicación por los medios usuales de amarre al techo a través del calado - ovalado rectangular -7- del extremo de la lengüeta.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de - derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que la estructura del enganche se elabora a través de un sistema de estampación o troquelado simplificado por la disposición re-

30

179726



1 ducida y elemental de elementos de corte de la correspondien
te matriz, redundando en un bajo precio de coste.

2^a.- Facilidad de montaje gracias a la organiza-
ción mecánica de la tira y línea de doblez del enganche prac-
5 ticable incluso por mano de obra no especializada, que se -
traduce en ahorros importantes de tiempo y energía.

3^a.- Novedad funcional determinada por una especial
composición de una lengüeta central que arranca de una pla-
ca rectangular, cuya lengüeta determina un marco o bastidor
10 cerrado empotrable en el cuerpo de la placa que constituye
un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación
de enganches para placas de escayola, por lo que es eviden-
te que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica
singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la --
15 función a que se destina.

Por todo é ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
20 páginas siguientes:

25 -----

30 -----



179726

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
 que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
 realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
 5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
 cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
 ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
 sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
 10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
 así el criterio del legislador en el sentido de que paten
 tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
 e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
 15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
 ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
 por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
 20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
 amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
 25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
 do con lo que se establece en el último párrafo del apar
 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi
 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
 guientes:

179726

- 8 -



1
5
10
15
20
25
30

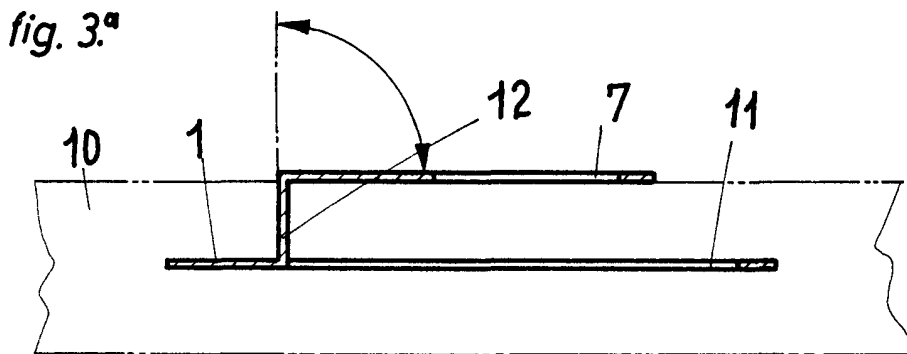
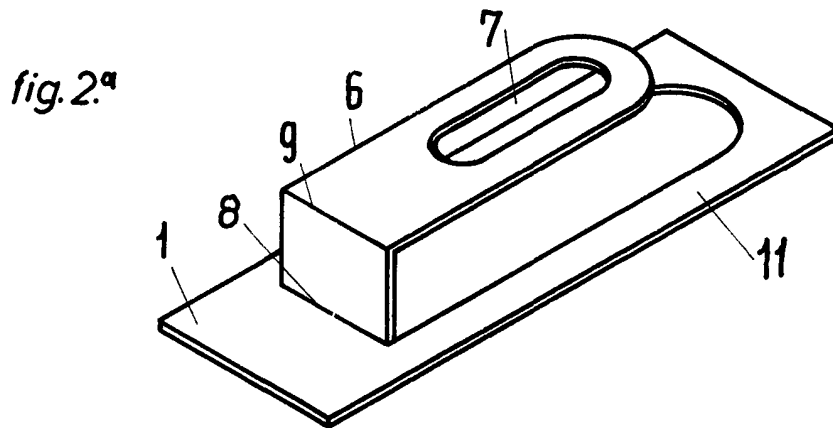
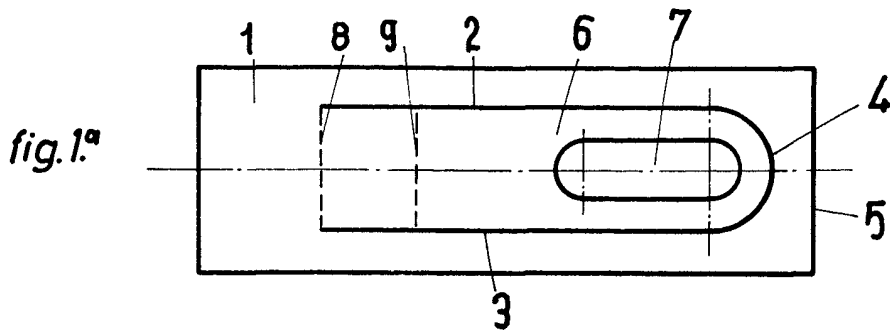
1ª.- ENGANCHE PERFECCIONADO PARA PLACAS DE ESCAYOLA, caracterizado esencialmente porque está constituido por una placa metálica rectangular que presenta una lengüeta -- central longitudinal, obtenida por una línea de corte en "U" cuyas ramas son paralelas a sus lados mayores y cuyo alma queda en la proximidad de uno de los extremos de la placa; presentando dicha lengüeta un calado ovalado-rectangular en su extremidad, en tanto que el arranque de la lengüeta presenta sendas líneas paralelas de doblez transversales, mediante las cuales la lengüeta determina un zig-zag con la superficie de la placa que comprende sendos diedros opuestos rectos que establecen una separación de la extremidad de la lengüeta respecto de la placa; quedando incrustada dicha -- placa y primer tramo de la lengüeta en la masa de la placa de escayola y enrasada con la superficie de su reverso la -- extremidad de dicha lengüeta calada.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "ENGANCHE PERFECCIONADO PARA PLACAS DE ESCAYOLA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 25 de Abril de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de abril de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.